

Telecomunicaciones de México

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2018-1-09KCZ-20-0402-2019

402-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	105,210.0
Muestra Auditada	30,135.5
Representatividad de la Muestra	28.6%

El universo seleccionado por 105,210.0 miles de pesos corresponde al monto total de un contrato relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para prestar los servicios de Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados; la muestra auditada se integra por los pagos ejercidos en dicho contrato durante el ejercicio 2018 por 30,135.5 miles de pesos, que representan el 28.6% del universo seleccionado.

Antecedentes

Durante la auditoría número 402-DE denominada Auditoría de TIC y Telecomunicaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se detectaron retrasos en la implementación de los servicios, así como la carencia de procedimientos para el desarrollo de sistemas; tampoco se contó con un programa de continuidad de las operaciones, catálogo de infraestructuras críticas ni la base de datos de configuración de productos y servicios; asimismo, no se tenía implementado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Entre 2014 y 2018, se han invertido 2,535,074.4 miles de pesos en sistemas de Información e Infraestructuras Tecnológicas, integrados de la manera siguiente:

Recursos invertidos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)
(Miles de pesos)

Periodo de inversión	2014	2015	2016	2017	2018	Totales
Montor por año	347,112.1	291,406.5	384,154.9	696,540.3	815,860.6	2,535,074.4

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Telecomm.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

En relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2017, se estableció que el presupuesto autorizado para Telecomm sería de 3,311,179.6 miles de pesos.

Del análisis de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2018, se concluyó que Telecomm tuvo un presupuesto ejercido de 3,264,617.3 miles de pesos, de los cuales 815,860.6 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, lo que representa el 25.0% del total presupuestado, como se muestra a continuación:

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Ejercido TIC
1000	Servicios personales	1,659,079.8	31,839.1
2000	Materiales y suministros	40,168.8	1,521.1
3000	Servicios generales	1,448,819.6	782,500.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	116,549.1	0.0
TOTAL		3,264,617.3	815,860.6

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por Telecomm.

Los recursos ejercidos en materia de TIC por 815,860.6 miles de pesos, se integran de la manera siguiente:

GASTOS DE TIC Telecomm

(Miles de pesos)

Capítulo /Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto ejercido
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,839.1
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,521.1
3000	SERVICIOS GENERALES	782,500.4
31603	Servicios de internet	2,895.6
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	550,738.1
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	26,458.1
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	71,818.9
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	21,392.3
33104	Otras asesorías para la operación de programas	1,326.0
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	28,477.1
33903	Servicios integrales	170.0
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	39,197.7
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	40,026.6
		815,860.6

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Telecomm.

Las partidas específicas relacionadas con servicios personales (capítulo 1000), corresponden a los costos asociados de la plantilla del personal de las áreas de TIC con un gasto de 31,839.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2018; considerando 127 plazas, el promedio anual de percepción por persona fue de 250.7 miles de pesos.

Del universo seleccionado por 105,210.0 miles de pesos, que corresponde al monto total del contrato para prestar los servicios de Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados, se erogaron 30,135.5 miles de pesos que representan el 28.6% del total del universo, el cual se integra de la manera siguiente:

Muestra de Contratos Ejercidos 2018 por TELECOMM

(Miles de pesos)

Procedimiento de Contratación	Contrato/Convenio	Proveedor	Objeto del Contrato/Convenio	Vigencia		Monto Máximo	Pagado 2018
				Del	Al		
Adjudicación Directa	GJCCFA/036/2016/GA, GJCCFA/036/2016/GA-1, GJCCFA/036/2016/GA-2.	Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V.	Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados.	25/11/2016	14/09/2018	105,210.0	30,135.5
Total						105,210.0	30,135.5

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Telecomm.

Se verificó que los pagos fueron reconocidos en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis del contrato de la muestra se presenta en el resultado subsecuente.

2. Contrato Plurianual número GJCCFA/036/2016/GA para la prestación del Servicio para la “Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados”

Se analizó la información del contrato GJCCFA/036/2016/GA y sus convenios modificatorios formalizados con Tecnología de Gestión y Comunicación S.A. de C.V. (en lo sucesivo Proveedor), mediante Adjudicación Directa Nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción I correlacionado con los artículos 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con vigencia del 16 de noviembre de 2016 al 14 de septiembre de 2018, por un monto acumulado de 105,210.0 miles de pesos, con el objeto de prestar el servicio para la “Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados”; durante el ejercicio 2018 se realizaron pagos por 30,135.5 miles de pesos, y se determinó lo siguiente:

Alcance de los servicios

El contrato estuvo integrado por dos unidades de servicio, la primera relacionada al Licenciamiento de Software y Soporte Técnico, y la segunda con el Servicio de consultoría para la implantación de las soluciones.

Las actividades relacionadas a dichas unidades fueron la Implementación del Modelo Operativo, Administración del servicio, Desarrollo y operación de los módulos del Sistema de Giro Telegráfico (SIGITEL), Gestión de incidentes y problemas, así como el Mantenimiento y mejoras menores a los sistemas.

Proceso de Contratación

Durante la revisión del proceso de contratación, se identificó lo siguiente:

- No fueron proporcionados los requerimientos de las áreas usuarias de Telecomm que dieron origen a la contratación de los servicios.
- Como parte de la justificación de la contratación, no fue proporcionada la declaración o dictamen que indique que Telecomm no contaba con personal capacitado o disponible para la realización de los servicios de consultoría.
- Previamente a la contratación no se realizó un análisis técnico para determinar la cantidad y tipo de perfiles, licencias y especializaciones requeridas en tecnología Oracle, acorde con las necesidades de Telecomm.
- No fueron definidas las métricas de niveles de servicio ni las deductivas para evaluar la calidad en la entrega de los servicios o entregas parciales.
- Se carece de la solicitud de cotización del licenciamiento adicional que otorgó el proveedor.

Estimación de horas y perfiles

- No fue implementada ninguna metodología para estimar la cantidad, tipos de perfiles y horas a invertir para atender los desarrollos relacionados con el contrato y sus convenios modificatorios.

Pagos

Durante el ejercicio 2018 se realizaron pagos por 30,135.5 miles de pesos; al respecto, se detectó lo siguiente:

- No se cuenta con el acta de aceptación de los entregables correspondiente a la factura no. 798.
- Se carece del soporte documental que acredite el análisis realizado y los criterios utilizados por Telecomm, para establecer como forma de pago un porcentaje fijo mensual, en lugar de pagar por los perfiles y días utilizados en el mes.
- No se cuenta con la integración del costo, cantidad y tipo de perfiles utilizados para cada uno de los módulos desarrollados.

Gestión del Contrato

En la revisión documental y cumplimiento contractual se observó lo siguiente:

- No se cuenta con documentación soporte que acredite los criterios y la forma en la que se establecieron las entregas de los servicios realizados por el proveedor.

- No fue posible identificar los entregables o servicios que debería proporcionar el proveedor en cada una de las entregas.
- Las actas de entrega/recepción no especifican el desglose y periodo de los servicios que fueron prestados, por lo que no fue posible validar que el pago realizado por cada entrega corresponde con los servicios recibidos.
- No fueron implementados mecanismos de monitoreo de los servicios prestados por el proveedor relacionados al cumplimiento contractual, técnico y funcional de los servicios.

Implementación de los Servicios

Como parte de los servicios de modernización y robustecimiento de los sistemas financieros integrados de Telecomm, durante 2018 se atendieron requerimientos relacionados a cuatro módulos de SIGITEL, abarcando desde su planeación hasta su implementación y operación.

A la fecha de la auditoría (noviembre 2018), ninguno de los módulos de Acceso y Administración, Caja y Bancos, Movimiento Diario de Fondos, así como el Proceso de Supervisiones han sido liberados al ambiente productivo ni se encuentra operando, lo que incumple lo estipulado en los objetivos generales, en los específicos, en el alcance del contrato y en la propuesta técnica.

Cabe señalar que el área usuaria realizó la solicitud de requerimientos adicionales distintos a los iniciales con los cuales fueron desarrollados dichos módulos; asimismo, no se cuenta con la evidencia documental que acredite los motivos por los cuales no se han liberado a producción los desarrollos, por lo que se realizaron pagos indebidos por la fase de implementación y operación por 28,697.2 miles de pesos; cuyo detalle es el siguiente:

Pagos realizados por los desarrollos de 2018 del Contrato GJCCCFA/036/2016/GA y sus convenios modificatorios
(Miles de Pesos)

Contrato	Entregable	Fecha de expedición	Fecha de Pago	Núm. de factura	Monto	IVA	Monto con IVA incluido
GJCCCFA/036/2016/GA	18	06-feb-18	02-mar-18	752	2,692.0	430.7	3,122.7
GJCCCFA/036/2016/GA	19	07-mar-18	28-mar-18	756	2,688.5	430.2	3,118.7
GJCCCFA/036/2016/GA	20	26-mar-18	20-abr-18	763	2,688.5	430.2	3,118.7
GJCCCFA/036/2016/GA	21	18-abr-18	18-may-18	769	1,418.0	226.9	1,644.9
GJCCCFA/036/2016/GA	22	05-jul-18	20-jul-18	787	1,375.5	220.1	1,595.6
GJCCCFA/036/2016/GA-2	23	25-jul-18	31-ago-18	791	2,784.6	445.5	3,230.1
GJCCCFA/036/2016/GA-2	24	28-ago-18	21-sep-18	796	2,784.6	445.5	3,230.1
GJCCCFA/036/2016/GA-2	25	04-sep-18	05-oct-18	799	2,784.6	445.5	3,230.1
GJCCCFA/036/2016/GA-2	26	11-sep-18	12-oct-18	802	2,644.0	423.0	3,067.0
GJCCCFA/036/2016/GA-2	27	14-sep-18	04-dic-18	805	2,878.7	460.6	3,339.3
Monto Total					24,739.0	3,958.2	28,697.2

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por Telecomm.

Lo anterior se realizó en incumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 primer párrafo del Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018; Actividad APRO 2 factor crítico 1 del Proceso III.B. Proceso de Administración de Proveedores (APRO) del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018; cláusulas primera, séptima y décima quinta del contrato No. GJCCFA/036/2016/GA; apartados 2.2.3, 3.5 y 3.10 de la Propuesta Técnica; Apartado 1.2.2 Alcance del Proyecto del Plan de Proyecto “Servicio para la Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados” versión 1.0 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Metodología de Desarrollo de Software

De la revisión de la metodología aplicada para los proyectos de desarrollo de sistemas de Telecomm, se observó lo siguiente:

- Se carece de la actualización del repositorio de líneas base, así como de los estándares de configuración para la gestión de todos los componentes de la infraestructura de TIC; asimismo, se carece de un procedimiento que indique las actividades a realizar para su mantenimiento.
- Durante 2018 se realizó el análisis de vulnerabilidades sobre los cuatro módulos del SIGITEL donde se identificaron vulnerabilidades críticas y altas, no obstante, no se cuenta con evidencia documental que acredite que fueron atendidas para mitigar los riesgos identificados.
- Se identificaron deficiencias en la administración de proyectos, tales como la falta de supervisión y el detalle de las actividades realizadas por el proveedor, así como la falta de conclusión del ciclo de vida del desarrollo de sistemas y liberación en ambiente productivo, las cuales pueden tener un impacto en las operaciones y el patrimonio de la entidad.

Durante el proceso de contratación, gestión y entrega de los servicios, se detectaron incumplimientos por la falta de supervisión y seguimiento de lo estipulado contractualmente y del ciclo de vida del desarrollo de sistemas; asimismo, se carece de mecanismos de validación de las estimaciones, dimensionamiento y pago de los servicios prestados.

2018-1-09KCZ-20-0402-01-001 Recomendación

Para que Telecomunicaciones de México implemente procedimientos para la definición de los requerimientos que justifican las contrataciones de servicios en materia de TIC, incluyendo las solicitudes con las necesidades de las áreas requirentes, así como las cotizaciones para la investigación de mercado; y defina las métricas de los niveles de servicio y deductivas que permitan el aseguramiento de la calidad en la gestión de los contratos.

2018-1-09KCZ-20-0402-01-002 Recomendación

Para que Telecomunicaciones de México implemente procedimientos para validar que los servicios sean prestados de manera oportuna y cumplen con los criterios de aceptación de los entregables, para asegurar que los pagos efectuados corresponden a servicios debidamente definidos y devengados; asimismo, instrumente metodologías para la estimación de los costos del desarrollo de sistemas, tomando en cuenta variables como el volumen y tipo de servicios requeridos, las cuales deberán ser acordes a los requerimientos del organismo.

2018-1-09KCZ-20-0402-01-003 Recomendación

Para que Telecomunicaciones de México fortalezca los controles para la administración de proyectos, a fin de que los sistemas desarrollados sean construidos, probados, instalados y desplegados eficientemente en el ambiente productivo y cumplan con los objetivos de su contratación; adicionalmente, implemente las acciones que permitan dar seguimiento y solución a los nuevos requerimientos de las áreas usuarias, para el uso adecuado de los sistemas desarrollados, así como su mantenimiento de forma evolutiva que permita utilizar las soluciones tecnológicas en un entorno de mejora continua.

2018-1-09KCZ-20-0402-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,697,214.53 pesos (veintiocho millones seiscientos noventa y siete mil doscientos catorce pesos 53/100 M.N.), por motivo de que los desarrollos de los módulos de Acceso y Administración, Caja y Bancos, Movimiento Diario de Fondos, así como el Proceso de Supervisiones del Sistema de Giro Telegráfico (SIGITEL) no fueron liberados en el ambiente productivo ni se encuentran operando, no obstante, se ejercieron pagos por los servicios de consultoría relacionados al contrato número GJCCCFA/036/2016/GA y sus convenios modificatorios GJCCCFA/036/2016/GA-1 y GJCCCFA/036/2016/GA-2 en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134 párrafo primero; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1° segundo párrafo; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 24; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66 Fracs. I y III y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. VI; del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018, Art. 3 primer párrafo; del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018: Actividad APRO 2 factor crítico 1 del Proceso III.B. Proceso de Administración de Proveedores (APRO); del Contrato No. GJCCCF/036/2016/GA: cláusulas primera, séptima y décima quinta; de la Propuesta Técnica: Apartados 2.2.3, 3.5 y 3.10; y del Plan de Proyecto Servicio para la Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados versión 1.0 de fecha 30 de noviembre de 2016: Apartado 1.2.2 Alcance del Proyecto.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

No existe monitoreo y supervisión al cumplimiento contractual y a los lineamientos, con respecto al servicio proporcionado por el proveedor.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,697,214.53 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 24 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Telecomunicaciones de México no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Se identificaron incumplimientos durante el proceso de contratación relacionados a la carencia de la justificación y origen de la necesidad de los servicios, su dimensionamiento y la falta de una metodología para la estimación de las horas aplicadas en los servicios de consultoría.
- No fueron estipuladas en el contrato las cláusulas relacionadas a los niveles de servicio, costos unitarios fijos, deductivas por incumplimiento en los entregables, así como el monitoreo de los compromisos contractuales.
- Se presumen pagos injustificados por 28,697.2 miles de pesos, debido a que los módulos desarrollados del SIGITEL no fueron liberados en ambiente productivo ni cumplieron los objetivos del contrato; cabe señalar que a la fecha de la auditoría no se encuentran en operación.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos fundamentan las conclusiones anteriores.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Genaro Héctor Serrano Martínez

Alejandro Carlos Villanueva Zamacona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública corresponden con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que están de conformidad con las

disposiciones y normativas aplicables; análisis del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos contables de la Cuenta Pública fiscalizada.

2. Validar que el estudio de factibilidad comprende el análisis de las contrataciones vigentes; la determinación de la procedencia de su renovación; la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas; los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios, así como el estudio de mercado.
3. Verificar el proceso de contratación, cumplimiento de las especificaciones técnicas y distribución del bien o servicio de acuerdo con las necesidades requeridas por las áreas solicitantes; revisar que los bienes adquiridos fueron contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; analizar la documentación de las contrataciones para descartar asociaciones indebidas, subcontrataciones en exceso, adjudicaciones sin fundamento, transferencia de obligaciones, suscripción de los contratos (facultades para la suscripción, cumplimiento de las obligaciones fiscales, fianzas), entre otros.
4. Comprobar que los pagos realizados por los trabajos contratados están debidamente soportados, cuenta con controles que permite su fiscalización, corresponden a trabajos efectivamente devengados que justifiquen las facturas pagadas y la autenticidad de los comprobantes fiscales; verificar la entrega en tiempo y forma de los servicios, así como la pertinencia de su penalización en caso de incumplimientos.
5. Analizar los contratos y anexos técnicos relacionados con la administración de proyectos, desarrollo de soluciones tecnológicas, administración de procesos y servicios administrados, telecomunicaciones y demás relacionados con las TIC para verificar: antecedentes; investigación de mercado; adjudicación; beneficios esperados; análisis de entregables (términos, vigencia, entrega, resguardo, operación, penalizaciones y garantías); pruebas de cumplimiento y sustantivas; implementación y post-Implementación; verificar que el plan de mitigación de riesgos fue atendido, así como el manejo del riesgo residual y la justificación de los riesgos aceptados por la entidad.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, y la entonces Subdirección de Desarrollo de Informática (ahora Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), ambas adscritas a la Dirección de Administración de Telecomunicaciones de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134 párrafo primero;

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1° párrafos primero y segundo;
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Arts. 24, 44, 45 Frac. VII, 51, 52 segundo párrafo y 53 BIS;
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Arts. 83 y 93;
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 53 B Frac. II, 66 Fracs. I y III;
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. VI; del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018: Arts. 3 primer párrafo, 9 Frac. III, y 10 Fracs. II y III; del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018: Proceso I.B: Actividad APCT 3 Estudios de Factibilidad; Proceso II.A: Actividad ADS 2 Diseñar los servicios de TIC; Proceso II.B; Proceso III.B: Actividades APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones, APRO 2 Monitorear el avance y desempeño del proveedor, factor crítico 1 y APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos; Proceso III.C: Objetivo específico 2, factor crítico 1; Actividad AOP 2 factor crítico 1; del Manual de Organización Institucional de Telecomunicaciones de México: funciones 4, 5, 8, 9 y 11 de la Subdirección de Desarrollo de Informática; del Contrato No. GJCCFA/036/2016/GA: cláusulas primera, séptima y décima quinta; de la Propuesta Técnica: Apartados 2.2.3, 3.5 y 3.10; y del Plan de Proyecto Servicio para la Modernización y Robustecimiento de los Servicios Financieros Integrados versión 1.0 de fecha 30 de noviembre de 2016: Apartado 1.2.2 Alcance del Proyecto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.